



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

## BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

### REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora:	Nro Informe:	Fecha Informe:	Nombre De La Obra:	Personal Encargado:
Si	032-2023 - MTC /20.9 -lgm	16 - 02 - 2023	Mejoramiento de la Carretera Oyón- Ambo, Tramo II: Dv. Cerro de Pasco- Dv. Chacayan	LUZMILA GUERRA MOTTA

Foto Bitacora:	Foto Bitacora 2:	Foto Bitacora 3:	Foto Bitacora 4:	Foto Bitacora 5:	Foto Bitacora 6:
	<a href="#">Ver imagen completa</a>				

[Ver imagen completa](#)

#### Asunto:

OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA OYÓN – AMBO, TRAMO II, DESVIÓ CERRO DE PASCO (KM 181+000) – DV. CHACAYÁN (KM 230+000)  
 CONTRATISTA: CONSORCIO CARRETERO DEL PERÚ, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL DEL PERÚ Y LA EMPRESA EIVI S.A.C.  
 CONTRATO DE OBRA: N° 167-2018-MTC/20  
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 444 229 695.84 INC, IGV  
 SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR OYÓN CHANCAYÁN, CONFORMADO POR LAS EMPRESAS SERVICIO DE CONSULTORES ANDINOS SOCIEDAD ANÓNIMA – SERCONSULT S.A., Y ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA CONSULTORES SL - ATJSL  
 CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 147-2018-MTC/20.2  
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 16 736 725.29 INC. IGV

**Conclusiones:****1. CUADERNO DE OBRA**

Asiento N° 4143 del Supervisor de 09.02.2023, folio N° 62 – tomo N° 25

Asunto: Informe Mensual N° 39 mes de enero del 2023

Referencia: a) Carta N° 0066-2023/CSOCHA del 09.02.2023

Por medio del presente asiento dejamos constancia que, con documento de la referencia, se remitió a la Entidad, el informe mensual N° 39 del mes de enero del 2023, en cumplimiento de los señalado en el ítem 3.8.5 de los Términos de Referencia de la Supervisión de Obra, la misma que cuenta con la aprobación de la Supervisión.

Asiento N° 4144 del Supervisor de 09.02.2023, folio N° 62 – tomo N° 25

Asunto: Implementación del trabajo de quipo exclusivo para la Prestación Adicional de Obra N° 09 denominado Sistema de Drenaje y Protección de Plataforma en el Sector San Juan Baños de Rabi (km 200+958 al km 201+870) artículo 169 y 170 del RLCE.

Referencia: a) RD N° 095-2023-MTC/20 del 27.01.2023

Por medio del presente asiento dejamos constancia que, la Entidad aprobó la Prestación Adicional descrita en el asunto y por medio del documento de la referencia, habiendo tomado conocimiento de los problemas con la comunidad por la Rasante de la Vía, eso no es impedimento para que su representada pueda iniciar los trabajos de canal en U de concreto y Alcantarilla por lo que, solicitamos con carácter de urgencia la implementación de un equipo de trabajo exclusivo para el Adicional en el Sector Comprendido desde la alcantarilla de cruce hasta el final del sector a proteger ya que constituye el objetivo principal y mayoritario del Adicional.

**2. AMPLIACIONES DE PLAZO:**

A la fecha se han tramitado ampliaciones de plazo, adendas del Contrato de Ejecución de Obra y decisiones de la JRD que han modificado la fecha de término de obra:

Mediante Resoluciones Directorales N°s 3015, 3320-2019-MTC/20, 776, 2706-2020-MTC/20, 001426, 1716, 1775-2021-MTC/20, 1120, 1314-2022-MTC/20 de fecha 26.11.19, 12.12.19, 02.07.20, 10.12.20, 21.07.21, 23.08.21, 31.08.21, 08.08.2022, 14.09.2022, se declara procedente la prórroga del Plazo de ejecución de obra N° 04, 05, 07, 10, 16, 17, 18, 26, 27, por 29, 14, 86, 91, 65, 15, 136, 11, 36 días Calendario respectivamente. Mediante Decisión N° 03 y N° 04 de la JRD de fecha 04.08.2022 y 14.09.2022 se dispone la ampliación de plazo por 3 y 2 días respectivamente; y mediante Adenda N° 04 de fecha 03.03.20 que determina el periodo de suspensión del 01.01.2020 al 31.03.2020 por 91 días calendario, Adenda N° 06 de fecha 29.12.2021 que determina el periodo de suspensión del 01.02.2021 al 31.03.2021 por 59 días calendario, Adenda N° 08 de fecha 29.01.2022 que determina el periodo de suspensión del 01.05.2021 al 31.05.2021 por 31 días calendario y Adenda N° 10 de fecha 03.10.2022 que determina el periodo de suspensión del 01.01.2022 al 31.01.2022 por 31 días calendario. Trasladándose el término de plazo de ejecución de obra contratada al 05.02.2023.

Contratista y Supervisión de Obra refieren que se encuentra en trámite una nueva Solicitud de Ampliación de Plazo debido a la aprobación de la Prestación Adicional de Obra N° 09.

**3. PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA - PAO:**

De acuerdo a lo descrito en el numeral 3, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 024 de 06.02.2023.

**4. DEDUCTIVOS:**

De acuerdo a lo descrito en el numeral 4, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 024 de 06.02.2023.

**5. MAYORES METRADOS:**

La supervisión de Obra refiere que ejecutaron mayores metrados en diferentes partidas contenidas en el Presupuesto Contratado.

**6. PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:**

La Supervisión de Obra refiere que se viene realizando actividades relacionadas a la partida de Protección Ambiental y atención a la población ubicada en el ámbito del proyecto. Del mismo modo refiere respecto al déficit de espacios destinados a Disposición de Material excedente, por lo cual, su personal profesional técnico estaría evaluando nuevas áreas auxiliares para la disposición de material excedente.

**7. MANTENIMIENTO VIAL:**

Se aprecia el mantenimiento de la vía (señalización, retiro de piedras o rocas en la plataforma de



ser el caso, limpieza de deslizamientos y/o derrumbes), de acuerdo a las necesidades evaluadas y verificadas por la Supervisión.

## 8.RECURSOS OFERTADOS

### 8.1DEL CONTRATISTA:

#### 8.1.1.PERSONAL CLAVE:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

#### 8.1.2MAQUINARIA Y EQUIPO:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente, sin embargo, al no contar con servicio de movilidad, corresponde a la Supervisión de Obra la verificación de la cantidad y operatividad del equipo y maquinaria con los que cuenta el Contratista.

### 8.2 DEL SUPERVISOR:

#### 8.2.1 PERSONAL CLAVE

#### 8.2.2MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

#### EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

#### EQUIPOS DE INFORMÁTICA

#### VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

## 9.INCIDENTES

Ninguno.

## 10.INTERFERENCIAS

A la fecha se mantienen algunas afectaciones pendientes de liberación descritas en el estudio y otras nuevas que fueron determinadas en la fase de revisión y/o ejecución del proyecto, correspondiendo entre otras a la de presencia de viviendas, terrenos de propiedad privada, redes de agua potable y/o alcantarillado, postes de energía eléctrica y/o telecomunicaciones, presencia de Buzones, entre otras.

## 11.OTROS

Como es de su conocimiento a la fecha y desde el 6.02.2023, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, se solicita que a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin de la contratación del servicio citado evitando las limitaciones en el cumplimiento de funciones asignadas a la suscrita.

El día de hoy, jueves 16.02.2023 se labora una hora más a partir de las 5.30 pm con la finalidad de compensar la ausencia del día sábado 11.02.2023 (medio día), haciendo un acumulado de cuatro (4) horas.

El día de hoy, se realizó inspección física en el ámbito de la obra con apoyo de movilidad del Contratista y de forma conjunta con sus profesionales.

### Recomendaciones:

Se recomienda valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

Respecto a las afectaciones que a la fecha persistirían en el ámbito de la obra (descritas en el numeral 10), se recomienda, a través de las instancias correspondientes la pronta liberación de dichas interferencias a fin de evitar mayores dilaciones en el plazo de ejecución de obra y posibles conflictos sociales.

Se ha recomendado al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de la programación de obra a fin de evitar retrasos injustificados en su ejecución, así como el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 167-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 147-2018-MTC/20.2, Adendas y normativa aplicable. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra.

### Auditoria Fecha De Creación:

17-02-2023

### Auditoria Fecha De Edición:

18-02-2023



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

## PANEL FOTOGRAFICO

### Panel Fotográfico

#### Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

**Personal Encargado:**

LUZMILA GUERRA  
MOTTA

**Nivel:**

No Aplica

**Fecha De Fotografía:**

16-02-2023

**Actividades:**

Progresiva: km 202+500 al km 202+700 aproximadamente  
Evaluación de apoyo social solicitado

**CDescripcion :**

Poblador del sector de Chasqui, solicitó al Contratista el encausamiento y retiro de material agregado pétreo que se encuentra en el cause de un curso de agua.

Al respecto el Contratista refirió que, de acuerdo a la disponibilidad de equipo y maquinaria que tengan en el sector podrían realizar el encauzamiento del curso de agua con el acomodo de piedras existentes en la zona. Por otro lado, refirió que sería complicado retirar el material agregado pétreo, sin embargo, podría acomodarse en el mismo lugar.

**Foto1:**

[Ver imagen completa](#)

**Foto2:**

[Ver imagen completa](#)

**Foto3:**

[Ver imagen completa](#)

**Fecha Toma De Datos:**

17-02-2023



## Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

**Personal Encargado:**LUZMILA GUERRA  
MOTTA**Nivel:**

No Aplica

**Fecha De  
Fotografía:**

16-02-2023

**Actividades:**Progresiva: km 202+620 LI aproximadamente  
DME Social**CDescripcion** \_\_\_\_\_ :

Personal aproximado verificado en el frente de trabajo: 1 Cuadrador.  
Equipos aproximados verificados en el frente de trabajo: 2 Volquetes con sus respectivos operadores que realizan la disposición de material en el DME social.

El Contratista refiere que, a solicitud de los pobladores del sector de Chasqui se viene haciendo uso de un espacio dispuesto por éstos como Deposito de Material Excedente Social, se verifica que se viene disponiendo material excedente producto de las excavaciones que se realizan como parte de la ejecución de la Prestación Adicional de Obra N° 09 denominada "Sistema de Drenaje y Protección de plataforma en el sector San Juan Baños de Rabi (km 200+958 al km 201+870)"

**Foto1:**[Ver imagen completa](#)**Foto2:**[Ver imagen completa](#)**Foto3:**[Ver imagen completa](#)**Fecha Toma De Datos:**

17-02-2023

2



**Fotos:**